MUNICIPALIDAD DE LORETO
Creciendo con su gente
Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia *Telefax: (0331) 227 207*
Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Siendo las 09:00 horas del día veintiséis de abril del año dos mil dieciocho se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Loreto los Señores Joel Echague Miskinich y Víctor Javier Cuellar a fin de evaluar las ofertas presentadas en el Concurso de Oferta Nº 01/2018 para la Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas con ID Nº 347580

1- Primeramente se da lectura al Acta de Apertura en la cual se presenta solamente una oferta correspondiente a la Empresa Blanca Nieves Comercial de Blanca Nieves Rodríguez Braun.

2- Montos de la Oferta
A continuación se procede a detallar los precios ofertados por la firma Blanca Nieves Comercial.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad de raciones	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión de Almuerzo Escolar	35.000	9.000	315.000.000

3- Verificación cuantitativa Y CUALITATIVA de los documentos presentados
Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación exhaustiva de los documentos presentado por la firma participante.

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta	Si	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Si	

C) Documentos legales C.1 Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Si	
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Si	
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/a	
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Si – activo en sipe	
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay,	Si – Activo en sipe	

conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
6. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Si	
7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Si	
8. Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 26 expedido por el INAN	Si	
9. Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	Si	
10. **Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente,** de cada uno de los productos envasados que oferte.	Si	

D) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
D) Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	Si	
C) Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los tres últimos años (2014, 2015; 2016)	Si	
D) Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	Si	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Si	

E) Cualquier otro documento adicional requerido		
1) Balance General y Estado de Resultado de los años 2016, 2017	**Si**	

5- No existen errores en los cálculos aritméticos.

6- Habiendo examinado detenidamente tanto los documentos legales como así también las experiencias necesarias de la empresa y que se ajusta al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Intendente Municipal adjudicar a la Empresa Blanca Nieves Comercial de la Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun la provisión del Almuerzo Escolar del presente llamado.

Siendo las 10.00 horas se da por terminado la evaluación remitiendo el presente Dictamen a la intendencia municipal.

MUNICIPALIDAD DE LORETO SECRETARIA GENERAL

Joel Echague Miskinich
Miembro

MUNICIPALIDAD DE LORETO U.O.C.

Víctor Javier Cuellar Ojeda
Miembro